



# Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933  
e-mail: melo2120@urba.org.ar

---

Buenos Aires, 9 de Febrero de 2015.-

Señor  
Secretario del Club  
Presente

## CIRCULAR N° 3/2015

### MUY IMPORTANTE

#### REF: Conformación e Inscripción de equipos Juveniles de la Temporada 2015.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Secretario para comunicar a esa Institución el procedimiento al que deberá sujetarse para a inscribir equipos en los campeonatos que organiza esta U.R.B.A. para las **Divisiones Juveniles (Menores de 19; Menores de 17, Menores de 16 y Menores de 15)** para la presente temporada.-

La fecha de **inicio** de estos Torneos esta prevista para el **12 de Abril.-**

La inscripción de equipos se hará de la siguiente manera:

- Los Clubes podrán presentar solicitudes de inscripción de la cantidad de equipos por Grupo (I y/o II) según la cantidad minima de jugadores para cada Grupo. (Serán incluidos en el (Grupo I) aquellas Divisiones que tengan un mínimo de **18** jugadores. Serán incluidos en el (Grupo II) aquellas Divisiones que tengan un mínimo de **40** jugadores).
- Se ha establecido el día **16 de marzo** próximo como fecha tope para la presentación de la planilla de inscripción adjunta que se podrá enviar por mail a [raulcerchi@urba.org.ar](mailto:raulcerchi@urba.org.ar) o en secretaria URBA, la misma deberá ser debidamente cumplimentada por una persona autorizada estatutariamente.-
- La solicitudes de inscripción de equipos presentadas solo serán concedidas en el grupo y categoría en que se promueva la misma si al 16/3/15, el Club presentante contare con la cantidad minima (18-40) de jugadores con los respectivos Aptos Médicos en el sistema On Line de la URBA.-
- **A los efectos del computo de la cantidad mínima de jugadores que se necesita para una categoría y grupo determinado se integrarán todos los jugadores que tengan Apto médico correspondiente al año 2014 (correspondientes a la categoría en la que participaron el año 2014) mas aquellos que tuvieron y hubieren ingresado por su club el nuevo apto medico 2015.-**



# Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933  
e-mail: melo2120@urba.org.ar

---

-2-

- Se recuerda que no deberá ser incluido en ninguna división a jugadores que no hubieran presentado el Apto Médico en el Club durante el 2014 o el 2015.-
- **Es dable destacar que el sistema on-line de tarjetas NO permitirá incluir a ningún jugador en ninguna división ni grupo si el mismo no estuviere dado de alta por el club con su correspondiente apto medico (2014 y/o 2015) y cargado en la base de datos de la URBA**

## EN CONSECUENCIA:

Los Sorteos de los Torneos 2015 se realizarán en base a la cantidad de Aptos presentados por División con los jugadores ingresados en el 2014 y se sumaran los aptos ingresados en el sistema 2015 para dicha categoría.-

En la incorporación a un determinado torneo no primara la voluntad del Club sino el dato objetivo de la cantidad de jugadores aptos para la competencia en un torneo determinado según los mínimos vigentes.- Así y como ejemplo se explicita que:

- Si un Club anoto 2 equipos en el grupo II y con la cantidad de Aptos (2014 del fichaje de la categoría en la que hubiere jugado el año anterior, mas nuevos 2015) incorporados al 16/3/15 al sistema de fichaje y apto on line de la URBA no llegan con el mínimo de 40 jugadores para esa categoría , automáticamente se lo incluirá en el torneo de Grupo I,
- Si un Club que anoto un equipo para el Grupo I de una determinada categoría y con la cantidad de Aptos (2014 del fichaje de la categoría en la que hubiere jugado el año anterior, mas nuevos 2015) incorporados al 16/3/15 al sistema de fichaje y apto on line de la URBA no llegan a contar con el mínimo de 18 jugadores inscriptos y aptos no podrán participar del Torneo o podrá anotarlos en el nuevo Grupo de Desarrollo que se formara en esta presente temporada.-

## POR CONSIGUIENTE:

- Serán incluidos en el (Grupo I) aquellas Divisiones que tengan un mínimo de **18** jugadores con aptos médicos (2014 y/o 2015) ingresados antes del 16/3/15 a la base de datos aptos médicos URBA.-
- Serán incluidos en el (Grupo II) aquellas Divisiones que tengan un mínimo de **40** jugadores con aptos (2014 y/o 2015) ingresados antes del 16/3/15 a la base de datos aptos médicos URBA .- .
- Si un club contare con 40 o más jugadores será a sus la opción anotar ambos equipos en el Grupo I.-
- Los Equipos con **58** jugadores o más jugadores, podrán optar por inscribirse en el Grupo II y Grupo I, o solo Grupo II a su criterio.-
- Los Equipos con **80** jugadores o más jugadores, podrán optar por inscribirse en el Grupo II los 4 equipos, o solo Grupo II y Grupo I a su criterio.-



# Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933  
e-mail: melo2120@urba.org.ar

---

-3-

- Es importante considerar la cantidad de jugadores disponibles al inicio de la temporada para proceder a inscribir un equipo en Grupo II, ya que a fin de preservar la integridad y seguridad física de los menores, **Ningún jugador podrá participar en más de un partido como titular dentro de un término menor a 48 hs.** , solo podrían hacerlo en el transcurso del partido como reemplazos por lesiones de los que iniciaron el mismo.-
- Al tiempo de tomar la decisión de Inscribir los equipos en G-II, solicitamos a los Sres. Secretarios que sus entrenadores tengan particularmente presente el porcentaje anual de merma en la cantidad de jugadores por plantel que ocurren en todos los equipos por cuestiones de lesiones, estudios, cambios de deportes, etc.-
- Recordamos que si se inscribiera un equipo en G-I y al finalizar la etapa Clasificatoria, contara con el numero de 40 o mas jugadores, el club podrá optar por anotar ese equipo en G-II para la segunda parte del año.
- También recordamos que si se hubiera inscripto un Equipo en G-II y al finalizar la etapa clasificatoria se contara con menos de 40 jugadores podrán pasar la anotación a 1 o 2 equipos en G-I.- En ambos casos pasan a la Zona Desarrollo.-
- Si la URBA detectara al finalizar la etapa clasificatoria que el numero de jugadores con Apto existente al momento del sorteo (después del 16/3/15) hubiere disminuido por abandono de jugadores con apto del 2014 que o hubieren cumplimentado dicho extremo a la fecha que UAR informe como cierre del apto 2014, dichos equipos serán reubicados en G-I por la Comision de Competencias
- **Coincidencias de los equipos:** Siendo imposible cumplir todas las solicitudes de los Clubes, serán atendidos en la medida de lo posible de acuerdo a las siguientes prioridades:
  - a) Las Divisiones que por razones de horarios (Menores de 15 y Menores de 16) ó (Menores de 20 y Menores de 18) **No deben coincidir en sus localías.-**
  - b) Los Clubes que pidan que **todas** sus Divisiones coincidan de local.-
  - c) A los efectos del punto A, si fuera necesario, se tomará en cuenta la infraestructura y cantidad de canchas del Club.-



# Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933  
e-mail: melo2120@urba.org.ar

---

-4-

## SISTEMA DE JUEGO Y NUEVO GRUPO FORMATIVO

En la presente temporada se implementará el mismo sistema utilizado en el 2014, se jugarán en Grupo I y II., con una etapa clasificatoria en la primera etapa cuyo formato será de 11 fechas y posteriormente, finalizada la etapa clasificatoria, se jugará la etapa final entre 11 y 13 fechas con zonas Zona Ganadores, Intermedia/s, Desarrollo y Formativa.-

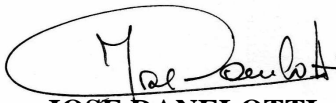
El nuevo Grupo Formativo como su nombre lo indica, su objetivo es promover y fomentar la inclusión ya sea de jugadores y/o equipos en un ámbito no competitivo que permita su desarrollo en el tiempo adecuado. En esta categoría los clubes que tengan entre 23 hasta 15 jugadores podrán anotarse en esta categoría y solo es para las Divisiones Menores de 16 y Menores de 15 Grupo I.-

Los clubes que se anoten en esta categoría podrán a mitad de año pasar al grupo desarrollo con un nivel un poco más exigente.-

Se recuerda que en esta División se va a trabajar según los equipos anotados, en base a esos equipos se realizara el torneo. El mismo podrá jugarse cada 15 días y en caso de ser posible se jugará en forma zonal para una mejor facilidad para los clubes anotados

La Menores de 15 dado que no cuenta con jugadores con Apto medico 2014 deberá indefectiblemente cargar todos los aptos médicos en el sistema de fichaje y apto medico on line antes del 30/3/15.-

**Por una cuestión de seguridad en el juego NO se permitirá que ningún jugador sin apto medico de M-15 participe en las competencias organizadas por URBA y como ya ha quedado dicho ningún jugador sin apto medico podrá ser incorporado a la tarjeta de partido on line dado que el sistema no lo permite.-**

  
**JOSE DANELOTTI**  
Secretario



# Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933  
e-mail: melo2120@urba.org.ar

## PLANILLA PARA LAS INSCRIPCIONES EN LOS CAMPEONATOS DE DIVISIONES OFICIALES DE LA TEMPORADA 2015

ESTA PLANILLA DEBERÁ SER ENTREGADA A LA UNIÓN DE RUGBY DE BUENOS  
AIRES INDEFECTIBLEMENTE ANTES DEL 16 DE MARZO PRÓXIMO.

**CLUB:**.....

DIVISION	Nº EQUIPOS	MODIFICACION DE HORARIO	COINCIDENCIAS CON OTRA DIVISION	CANTIDAD DE JUGADORES
<b>MENORES DE 19 GRUPO II</b>				
MENORES DE 19 GRUPO I				
<b>MENORES DE 17 GRUPO II</b>				
MENORES DE 17 GRUPO I				
<b>MENORES DE 16 GRUPO II</b>				
MENORES DE 16 GRUPO I				
MENORES DE 16 GRUPO I (FORMATIVA)				
<b>MENORES DE 15 GRUPO II</b>				
MENORES DE 15 GRUPO I				
MENORES DE 15 GRUPO I (FORMATIVA)				

Todas las Juveniles juegan los días domingos, salvo algún cambio que la URBA realice.-

Horarios de las Divisiones Juveniles:

- Menores de 19 y 17 Grupo II (14:30 "A" / 13:00 horas el "B")
- Menores de 16 y 15 Grupo II (11:30 "A" / 10:00 horas el "B")

Los equipos del Grupo I pueden jugar en cualquiera de los dos horarios.-

.....  
Firma

.....  
Aclaración

(EXCLUSIVAMENTE DEL PRESIDENTE, O VICEPRESIDENTE O SECRETARIO DE LA ENTIDAD)